REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 4 JUN 2016

RESOLUCIÓN No. De

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) IVETH TAMAYO ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.481.566 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TRES DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TRES DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	IVETH TAMAYO ARIZA	C.C. No. 22.481.566	
VICEPRESIDENTE:	YANIDIS CAICEDO BARRAGAN	C.C. No. 22,482,630	
TESORERO:	YUSMIRIS NUNEZ JORDAN	C.C. No. 22.482.775	
SECRETARIA:	YANINEZ ARIZA VALENCIA	C.C. No. 1.046.339.520	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

OCCEAN

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	TOTAL		
CONCILIADOR:	MARLEDIS IRIARTE POLO	C.C. No.	22.482.695
CONCILIADOR:	NELLIS RODRIGUEZ	C.C. No.	22.481.309
CONCILIADOR:	MARLIN CANTILLO RIQUETT	C.C. No.	22.482.857
	' 	0.01.110,	44,704.001

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MANUEL TORRENEGRA HERNANDEZ	0.0 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
DELEGADO:		C.C. No. 1.046.337.473
	ENELLIS VILLA RODRIGUEZ	C.C. No. 22.482.250
DELEGADO:	JUAN BAUTISTA ARIZA CARAT	C.C. No. 8,815,521

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		-
	MILEDIS MEDINA IRIARTE	C.C. No. 22483334
= COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	INGRIS IRIARTE PACHECO	C.C. No. 22601155
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YULENIS HERNANDEZ ALMANZA	C.C. No. 1046344899
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	YEFERSON VRAGAS CASTILLO	C.C. No. 8817404
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	NAILA SANCHEZ BARBOSA	C.C. No. 22,483,918
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	MARTHA TAMAYO ARIZA	C.C. No. 22482497
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	ELENEIS CARREÑO CORTEZ	C.C. No. 1046339728
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ENRIQUETA SANCHEZ HERRERA	C.C. No. 22471423
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ARMANDO JORDAN CABALLERO	C.C. No. 3723972
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	DEVIN VALENCIA CASTILLO	C.C. No. 1046341133

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HABIB GUERRERO CASTILLO, con C.C. No. 1.046.345.556 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

SAUBSECRETARIA. CON COM **EONVIVENC**

the bus Ja GUILLERMO POLO CARBONELL SLATIANTIC Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortes

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL